E

l Marco conceptual para la información financiera (versión 2018) dice: “*2.7 La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos. ―2.8 La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como un dato de entrada en los procesos empleados por usuarios para predecir desenlaces futuros. La información financiera no necesita ser una predicción o una previsión para tener valor predictivo. La información financiera con valor predictivo es empleada por los usuarios para llevar a cabo sus propias predicciones. ―2.9 La información financiera tiene valor confirmatorio si proporciona información sobre (es decir, si confirma o cambia) evaluaciones anteriores.*”

Por lo común nuestros contadores están muy interesados en que la información contable muestre fielmente los eventos pasados, sin preocuparse por el valor predictivo que deben tener los informes contables.

Los dos extremos de la información (predicción y confirmación) armonizan con los dos objetivos básicos de la misma. Según el citado marco “*1.4 Para realizar las evaluaciones descritas en el párrafo 1.3, los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales necesitan información sobre: ―(a) los recursos económicos de la entidad, los derechos de los acreedores contra la entidad y cambios en esos recursos y derechos de los acreedores (véanse los párrafos 1.12 a 1.21); y ―(b) la medida en que la gerencia y el órgano de gobierno3 han cumplido de forma eficiente y eficaz sus responsabilidades sobre el uso de los recursos económicos de la entidad (véanse los párrafos 1.22 y 1.23).*”

Así como los profesionales de la contabilidad se fijan más en el pasado, así también ponen más atención en las posibles decisiones financieras que en la evaluación del comportamiento de los administradores, a quienes se ha otorgado el poder necesario para explotar de la mejor manera la empresa respectiva.

Si los administradores no obran con la mayor transparencia, se crea un conflicto entre ellos y sus contadores auxiliares en la preparación de la información y con los contables que actúen como aseguradores de la misma. Como los administradores son los que tienen el poder de contratar y el de cumplir las obligaciones adquiridas, los profesionales de la contabilidad son la parte débil de la relación. No pueden empeñarse en continuar prestando servicios a una empresa hostil, en la que no sabrían a qué atenerse. Al renunciar o ser despedidos tendrán que reducir sus gastos, lo que normalmente lleva a la disminución del personal. Según la [jurisprudencia](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/jurisprudencia/CSJ00590-01.doc) “(…) *si un ente corporativo removía al revisor fiscal sin justificación, sin una razón plausible, debía indemnizarle los perjuicios que le produjese, siendo que la extralimitación podría surgir de manera subjetiva u objetiva, acorde con el precedente jurisprudencial que al respecto adoptó, relativo a la teoría del abuso del derecho*. (…)”

Es tonto pensar que los revisores pueden por sí mismos lograr la probidad de los gestores.

*Hernando Bermúdez Gómez*